

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

1071 Despido objetivo individual 653/2013.

NIG: 30030 44 4 2013 0005227

N28150

Despido objetivo individual 653/2013.

Sobre: Despido.

Demandantes: Manuel Ángel Aroca Vicente, Juan José López López, Purificación Ortiz Jover, Francisco Ortuño Pérez, Pedro Antonio Rodríguez Hernández, José Luis García Nicolás, Juan Martínez Fenoll, Francisco J. Martínez Martínez, Miguel Ángel Sánchez Martínez, Pedro José Pérez Franco, Fulgencio Rojo Romero, Francisco Hernández Guillamón, Gema Jiménez Bastida, Sebastián Fornell Salmerón, Francisco Mora Martínez, Andrés Pérez Gálvez, Juan José Moratón Alarcón, Gregorio Cánovas Gracia, Alejandro Costa Costa.

Abogado: Alfredo Lorente Sánchez.

Demandado: Fondo de Garantía Salarial, J. Pujante, S.A., Rectora de Equipamientos Comerciales, S.L., Grupo Pujante Volkswagen Murcia, Grupo Pujante Audi Murcia, Grupo Pujante Toyota Murcia, Grupo Pujante Lexus Murcia, Grupo Pujante Smart Murcia, Administración Concursal de J. Pujante, S.A.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 653/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Manuel Ángel Aroca Vicente, Juan José López López, Purificación Ortiz Jover, Francisco Ortuño Pérez, Pedro Antonio Rodríguez Hernández, José Luis García Nicolás, Juan Martínez Fenoll, Francisco J. Martínez Martínez, Miguel Ángel Sánchez Martínez, Pedro José Pérez Franco, Fulgencio Rojo Romero, Francisco Hernández Guillamón, Gema Jiménez Bastida, Sebastián Fornell Salmerón, Francisco Mora Martínez, Andrés Pérez Gálvez, Juan José Moratón Alarcón, Gregorio Cánovas Gracia, Alejandro Costa Costa, contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, J. Pujante, S.A., Rectora de Equipamientos Comerciales, S.L., Grupo Pujante Volkswagen Murcia, Grupo Pujante Audi Murcia, Grupo Pujante Toyota Murcia, Grupo Pujante Lexus Murcia, Grupo Pujante Smart Murcia, Administración Concursal de J. Pujante, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra. D.^a Isabel María de Zarandieta Soler.

En Murcia a veintiuno de enero de dos mil catorce.

Dada cuenta. Visto el estado de las presentes actuaciones se señala para que tenga lugar el juicio el próximo día 30-10-2014 a las 11.05 horas de su mañana en la Sala de Vistas núm. 2, ante el Magistrado, con los mismos apercibimientos y advertencias que en la citación inicial.

Cítese a la empresa Rectora de Equipamientos Comerciales a través del SCG y ad cautelam por edictos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rectora de Equipamientos Comerciales, S.L., Grupo Pujante Volkswagen Murcia, Grupo Pujante Audi Murcia, Grupo Pujante Toyota Murcia, Grupo Pujante Lexus Murcia, Grupo Pujante Smart Murcia, Administración Concursal de J. Pujante, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 21 de enero de 2014.—La Secretaria Judicial.